Cubarral, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 5022340890012022-00065-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ALEXANDER RODRIGUEZ URREA
Auto No. 71.-

Se dispone adicionar el numeral cuarto del auto que libró mandamiento de pago de fecha veinticinco (25) de agosto del 2022. Así, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que llegue a tener el ejecutado igualmente en los bancos:

Colpatria, Finandina, Compartir, Fincomercio y la Cooperativa Coopetrol.

NOTIFÍQUESE

JESUS MARINO BELTRAN CRUZ
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, _____ de septiembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO Nº 038** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea214a782b0ce29b41da9408679167c954d8530967fb85af05d8723c3bcadb6**
Documento generado en 15/09/2022 08:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica